



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de marzo de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0001280/2020 en el cual, la Secretaría de Investigación y Posgrado, Magíster Licenciada Silvina Leticia GALETTO, eleva la propuesta de LINEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN 2020-2022 para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta emana de un trabajo colaborativo y articulado de la Secretaría de Investigación y Posgrado, junto a los Departamentos de nuestra facultad y las y los directores de carrera de los mismos, el Programa de Fortalecimiento a las prácticas de investigación, y la Comisión Asesora de Investigación; a fin de poder definir líneas con pertinencia disciplinar, con posibilidades concretas de desarrollo basado en las acciones que se vienen desarrollando, en los proyectos de investigación vigentes, en las carreras de posgrado que se dictan en la Unidad Académica, y de acuerdo a los estándares vigentes para aquellas carreras comprendidas en los procesos de acreditación por parte de la CONEAU.

Que la Universidad Nacional de San Luis, mediante OCS N° 58/18 aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis 2019-2030, Fase 1: Misión, Visión, Propósitos Institucionales, Áreas Estratégicas, Objetivos y Estrategias. Dicho Plan organizado en su primera etapa a partir del análisis de las fortalezas y debilidades de cada una de las ocho Unidades Académicas que conforman la Institución, define como ÁREA ESTRATÉGICA INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN y que se definió como objetivo para esta área: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN Y PROFUNDIZAR LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN.

Para ello se fomentan políticas institucionales de investigación con impacto científico académico, se promueve la internacionalización de la investigación y el desarrollo de la inter e intra institucionalidad, cooperación, interdisciplinariedad, redes e intercambios en la función I+D+i, la actualización de áreas prioritarias y de vacancia.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis tiene una importante trayectoria en estudios de problemáticas con abordajes interdisciplinarios y se reconoce que las principales fortalezas son : a) los aportes de docentes especializados en áreas específicas, b) los recursos provenientes de programas y experiencias institucionales que se encuentran en marcha y los aportes de proyectos de investigación y c) la experiencia en temas de interés en la región que han sido afrontados con perspectiva interdisciplinar.

Se reconoce que para el desarrollo de estas líneas prioritarias se cuenta con recursos (docentes, estudiantes y graduados) que están interesados en trabajar en esos temas y que existe una importante producción de los proyectos existentes que asegurarían la consistencia de esos ejes temáticos, así como su articulación entre sí y su continuidad en el tiempo.

Que la Comisión Asesora de Investigación, en su reunión del día 28 de febrero de 2020, analizó las presentes actuaciones, avalando las mismas.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 11 de marzo de 2020 decidió *tratar sobre tablas* el presente tema y resolvió: "aprobar la propuesta de LINEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN 2020-2022 para nuestra Facultad"

Corresponde Ordenanza C.D. N° 03/2020

///


g. Lc. Héctor Marcelo CASARINI
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

-1-

ANEXO

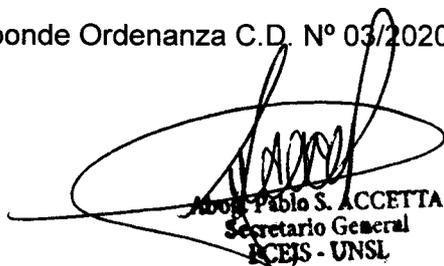
LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN 2020-2022

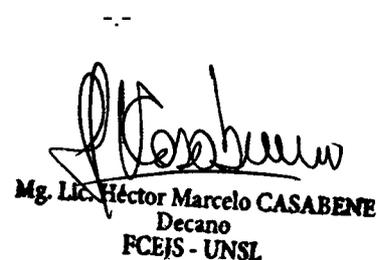
- La definición de líneas prioritarias se hace con los siguientes objetivos:
- Promover -de manera no excluyente- la investigación en estos ejes temáticos que la Facultad considera estratégicos.
 - Promover la articulación entre estos campos de conocimiento, propiciando la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.
 - Reconocer el aporte de las producciones de los proyectos de investigación a los fines de la identificación de las necesidades de la sociedad local.
- De la indagación realizada se proponen como líneas prioritarias transversales a los tres Departamentos de la Facultad:
- Alfabetización Académica
 - Formación Práctica Profesional
 - Políticas Públicas y Sociales con Impacto territorial

En relación a los departamentos:

- Denominación de las líneas prioritarias para el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Interpretación y argumentación jurídica
 - Derechos humanos y acceso a la justicia
 - Derecho de los recursos naturales y políticas de medio ambiente
 - Derechos de propiedad intelectual.
 - Nuevas tecnologías y Derecho privado.
 - Democracia y Estado de derecho
- Denominación de las líneas prioritarias para el Departamento de Ciencias Económicas:
- Normas contables de reconocimiento y medición
 - Distorsión de la información contable.
 - Estructura impositiva y energías renovables.
 - Federalismo fiscal
 - Educación financiera
 - Cadena de valor y estructura económica regional.
 - Modelos de desarrollo
 - Administración
 - Gestión Pública
- Denominación de las líneas prioritarias para el Departamento de Ciencias Sociales:
- Vulnerabilidad social y exclusión
 - Cuestiones de Género
 - Violencias actuales
 - Discapacidad e inclusión

Corresponde Ordenanza C.D. N° 03/2020


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

Que el Secretario General ordene emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

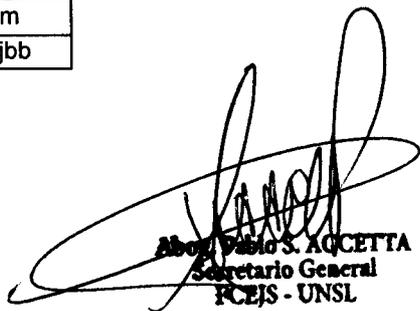
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de LINEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN 2020-2022 para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, según ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

ORDENANZA C.D. N° 03/2020

FCEJS
irm
njbb


Abog. Pablo S. ACETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL